



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2024

VISTO la Actuación N° 339/2023, Proyecto SICA N° 130202559 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el artículo 85, pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 correspondientes a Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE). Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 12 de junio de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Que corresponde la aplicación de dictamen con opinión favorable, con salvedades relativas a limitaciones en el alcance sobre las existencias e integridad de saldos correspondientes a Bienes de Cambio, Bienes de Consumo y Bienes Muebles, y ausencia de información sobre rubros monetarios para la comprobación del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, enfatizando en el proceso de transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE) dispuesto por el Decreto N° 104/2019, al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional para financiar sus operaciones, recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso y cancelar sus pasivos, cuestiones no resueltas con el Ejército Argentino, con la empresa Prodismo S.A. y Talleres Navales Dársena Norte SACI y N (TANDANOR), y a la transformación en sociedades anónimas de todas las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación, a través del Decreto N° 70/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.



Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del **28/08/2024**, ha resuelto aprobar el Informe de Auditoría sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora). Transcurrido el plazo indicado, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2020 de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), que forma parte integrante de la presente Resolución.

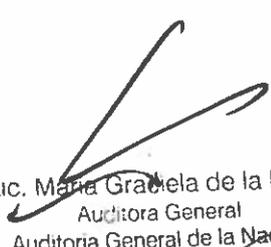
ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Defensa y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

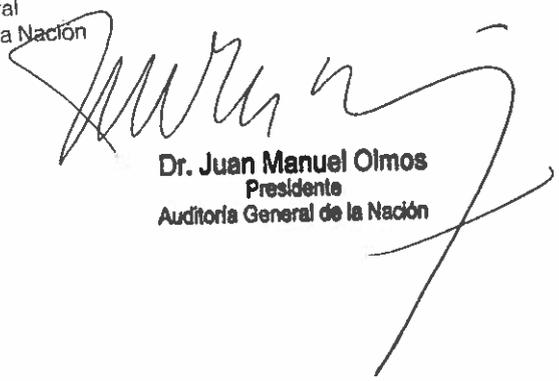
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 106 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación